



EDICTO DE NOTIFICACIONES

ROSA MARIA CANO MONTOYA, Alcaldesa del Ayuntamiento Mojacar (Almería), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de la Jefatura de la Policía Local de Mojacar (Almería), a disposición de los interesados ante el cual les asiste el derecho de personarse y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Iniciación: mediante denuncia formulada por el agente de la autoridad (Art. 3 RD 320/1994).

Autoridad Sancionadora: el/la Sr./Sra. Alcalde/sa del Ayuntamiento de Mojacar (Almería). (Art. 68.2 RDL 339/1990).

Instructor: Decreto de Alcaldía de fecha 01/06/04 (BOP 118 de fecha 18/06/04) (Art. 12 R.D. 320/1994).

Instrucción: se le concede un plazo de 15 DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a recibir la notificación para que alegue cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas oportunas, quedando enterado que de las mismas, se dará traslado al agente denunciante para que emita su informe en el plazo de 15 días (artículo 16 y 17 del RD 1398/1.993).

Tanto el escrito de alegaciones como cualquier otro relacionado con el expediente deberá ser presentado o remitido al Registro General del Ayuntamiento. Así mismo se le advierte a usted que de no efectuar alegaciones en el referido plazo de quince días sobre el contenido de la denuncia que a todos los efectos se considera como acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador, será considerada Propuesta de Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del RD 1398/1.993 de 4 de agosto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2.006 de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, la comisión de una de las infracciones previstas en esta Ley podrá llevar aparejada la imposición de sanciones accesorias previstas en la misma.

.Si paga la presente denuncia en el plazo de 30 días naturales al recibir la presente notificación, el importe de la misma se reducirá en un 30%. Este pago con reducción implica: la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde que éste se produce ante el órgano judicial competente.

El pago de la denuncia se podrá realizar de la siguiente forma:

Transferencia bancaria al número de cuenta de Unicaja ES56 2103 5600 1600 6000 0025, o por Giro Postal, indicando en ambas formas el número de boletín y número de Documento Nacional de Identidad del infractor.

Caducidad del Procedimiento: a tenor de lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 7/2.006 este expediente deberá de resolverse y notificarse en el plazo máximo de un año desde su iniciación, produciéndose en caso contrario la caducidad del mismo en la forma y modo previstos en la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre. No obstante, el instructor podrá acordar la suspensión del mismo cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 42.5 de la citada Ley.

El pago de la sanción pone fin al procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de la interposición de los recursos correspondientes.

Municipio: ASPE

Expediente	Fecha	DNI/NIE/CIF	Nombre	Norma	Precepto infringido			Importe
2222/2015	08-08-2015	48565073K	JONATAN SANCHEZ ZAYAS	AOM	004	01	0A	100.0
2224/2015	08-08-2015	74011107M	IVON MANZANO NAVARRO	AOM	004	01	0A	100.0

En Mojacar (Almería), a 12 de noviembre de 2015

Alcaldesa



Fdo: ROSA MARIA CANO MONTOYA

